



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com

Municipalidad de Cedros



CONTRATOS MES DE JULIO

N°	Codigo	Descripcion	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finilizacion	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		Por concepto de cancelación de contrato por la instalación de equipo para la clínica odontológica del cesamos del casco urbano de cedros,	Marcíó Yovani Flores	30/06/2016	01/07/2016	54200	8,000.00	Municipales	Contratado	04/07/2016
3		por concepto de cancelación de contrato por apoyo al departamento de catastro por apoyo al departamento de catastro el cual consistió en ingresar información catastral en el subsistema de recaudación municipal (SAMI)	Víctor Josué Hernández	06/06/2016	06/07/2016	12200	5.000,00	Municipales	Contaratado	06/07/2016



Zedros in nostra Sanguinis

Contrato de Trabajo

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente , en su condición de **El Contratista, MARCIO YOVANY FLORES** mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero 0701-1968-00028, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en la Instalación de equipo odontológico en el cesamo del casco urbano de cedros , de este Municipio, bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de ocho mil lempiras exactos [8,000.00],

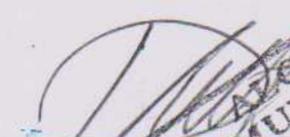
CLAUSULA No.2.- El Trabajo iniciara a partir del treinta [30] de junio al 01 de Julio del presente año; siendo las responsabilidades de El Contratista las siguientes.

CLAUSULA No.3.- La sede de EL CONTRATISTA para efectos administrativos será en la Ciudad de Cedros,

CLAUSULA No.4.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la clausula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar el servicio en las funciones de la Instalación de dicha clínica odontológica.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [30] días del mes de Junio del dos mil diez y seis [2016].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL


MARCIO YOVANY FLORES
CONTRATISTA

Contrato de Trabajo

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. **0803-1970-00040** soltero, vecino de este Municipio, conforme a la facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los artículos 43, 100, y 10, 40 inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, VICTOR JOSUE HERNANDEZ LOZANO**, mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero **0803-1989-00495**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; como Apoyo al departamento de catastro EL cual consiste en ingresar información catastral en el subsistema de Recaudación Municipal (SAMI) , bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de cinco mil lempiras exactos [5,000.00] Pago que será realizado mensualmente.

CLAUSULA No.2.- El Trabajo iniciara a partir del 06 de junio al 06 de Julio del presente año.

CLAUSULA No.3.- La sede de EL CONTRATISTA para efectos administrativos será en la Ciudad de Cedros,

CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto de este contrato.

CLAUSULA No.5.-EL CONTRATISTA, Apoyo al Departamento de catastro. El Presente contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [06] días del mes de Junio del dos mil dos mil dieciséis [2016].


DAVID CASTRO SUAREZ
Alcalde Municipal


Víctor Josué Hernández
CONTRATISTA